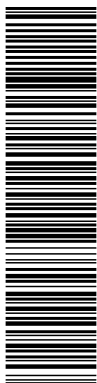


DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2022.09.28. 2. Declaración institucional en materia de fraude	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K3J-HCP13-J98AV Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2022 a las 14:40:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:56 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/10/2022 14:40	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99145195K3J-HCP13-J98AV-75476565D35E0FF0A8BE1E0498FD435C86C98ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

D.^a ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

2º. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Aranjuez en materia de fraude.

Por el Secretario General se da lectura de la siguiente declaración institucional:

“El **Ayuntamiento de Aranjuez** ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este sentido, el **Ayuntamiento de Aranjuez** quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del **Ayuntamiento de Aranjuez** en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “*velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*” (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

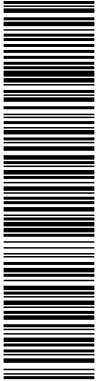
El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por el **Ayuntamiento de Aranjuez** como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

El **Ayuntamiento de Aranjuez** pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos

DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2022.09.28. 2. Declaración institucional en materia de fraude	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95K3J-HCP13-J98AV Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2022 a las 14:40:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:56 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/10/2022 14:40	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99145195K3J-HCP13-J98AV75476656D35E0FF0A8BE1E0438FD435C86C98ED0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el **Ayuntamiento de Aranjuez** ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse".

Dictamen de Comisión Informativa:

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Obras y Servicios, celebrada el día 23 de septiembre de 2022, por unanimidad de los 13 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

Deliberación plenaria:

Interviniendo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 109.1 g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los siguientes miembros Corporación Municipal: D.^a Miriam Picazo Alonso (Equipo de Gobierno), D. Óscar Blanco Hortet (PSOE), D. Jesús Mario Blasco Blanco (Acipa), D.^a Begonia Banegas Mora (Vox) y D. Ricardo Agredano Lanzas (Unidas Podemos), no interviniendo el Grupo In-Par.

Acuerdo:

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda aprobar la declaración institucional anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.